

RESOLUCIÓN Nº 1405

28 - Sep - 2023

(

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512 quien se encuentra vinculada a través de acto administrativo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales - del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mediante radicado de Orfeo N° 20232000475463 de fecha veinte (20) de septiembre de 2023, solicitó permiso remunerado, por tres (03) días hábiles, comprendido por los días cuatro (4), cinco (5) y seis (6) de octubre de 2023, con el fin de atender asuntos de carácter personal, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA en su calidad de jefe directo y la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitieron su aprobación a la solicitud elevada por la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que "...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que en el numeral 6° del artículo 37 de la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, consagra como derechos de todo servidor público: "(...) Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley."

Que en este entendido y soportado en la normativa que rige la materia procede el otorgamiento del permiso solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado por tres (3) días hábiles a la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N°52.419.512 quien se encuentra vinculada a través de acto administrativo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales - del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, comprendido por los días cuatro (4), cinco (5) y seis (6) de octubre de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





RESOLUCIÓN Nº 1405

28 - Sep - 2023

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Subdirección de Equipamientos Culturales para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N°52.419.512.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

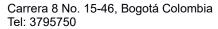
(

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 28 - Sep - 2023

LILIANA MORALES ORTIZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:				
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma		
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano	Claudia Milena Salazar Cubillos- Contratista Talento Humano	Clauda		
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado	Hany Sufrefun		
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	a second of the		
Revisó Oficina Asesora Jurídica	Mariela González Robles – Contratista Oficina Asesora Jurídica	Munico		
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	End.		



www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: GTH-F-21 Fecha: 12/08/2022 Version: 5 Página 1 de 1

ENVIAR ORIGINAL AL ÁREA DE TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE PERMISO - INCENTIVO Y/O COMPENSATORIO

		DD	MM	AAAA
	FECHA	19	9	2023
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE:	DEPENDE	NCIA		EXT.
Hanna Paola Cuenca Hernandez	SEC			

Me permito solicitar permiso - incentivo y/o compensatorio por concepto de:

Tipo	Marque con una X su solicitud	Descripción
1. Licencia Ordinaria		Hasta 60 días y prorrogable hasta 30 días
2. Permiso Remunerado hasta por 3 dìas	Х	Contempla también la Calamidad Doméstica
3. Licencia por luto*		Cinco (5) días hábiles
4. Elector y/o Jurado de Votación		Elector: Medio dia libre remunerado Jurado de Votación: Un (1) día libre remunerado
5. Incentivo Biciusuario		Los funcionarios que sean Biciusuarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1811 de 2016, es decir, medio día libre remunerado por cada treinta (30) veces que certifique haber llegado a trabajar en bicicleta, sin exceder de ocho (8) medios días remunerados al año.
6. Jornada líbre con ocasión del Cumpleaños		La solicitud y el disfrute se debe realizar dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de cumpleaños, so pena de perderlo. Esta jornada equivale a un (1) día remunerado. De conformidad con el Plan de Bienestar e Incentivos Vigente del Instituto Distrital de las Artes -Idartes.
7. Compensatorio		Un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de trabajo.
8. Compensatorio con ocasión día de la familia		Los funcionarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el parágrafo del artículo 5 de la ley 1857 de 2017, es decir, un (1) día libre remunerado semestralmente para compartir con sus familias
9. Otro (Cuál)		

9					
L	9. Otro (Cuál)				
Este permiso serà	à tomado a partir del:	Día <u>04</u> Mes <u>10</u> Año <u>20</u>	<u>)23</u> al	Día <u>06</u> Mes <u>10</u> Año <u>2023</u>	
JUSTIFICACIÓN DE	E LA AUSENCIA: Tramite personales	7-4-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-			
	Sop	oortes a anexar para la respectiva solicitu	d (Marque con una X)		
. Carta de soporte d	de Licencia				
3. Carta de solicitud	radicada por el Organismo Sindical.				
4. Registro Civil de Γ	Defunción y Acreditación del parentesco.				
5. Copia del certifica	ado electoral y/o copia del certificado de jurado de vo	tación			
Otro (Cuál)					
		SOLICITUD Y AUTO	ORIZACIÓN:		
	Esta parte la diligencia el funcionario qu	e hace la solicitud y el Jefe Inmediato de Áre	ea que autoriza la solicitud (Direcció	n General - Subdirección - Jefes Oficina)	
	52419512		Carlos Mauricio Galeano Vargas		
c.c			Nombre del Jefe Inme		
Cargo:	Subdirectora de Equipamientos Culturales		Cargo:	Director General	
Firma:	TA		Firma:		
		APROBACIÓN Y LEC Esta parte la dilegencía la Subdireccio			
Los numerale	En aplicación y cumplimiento del Decre es 1, 2, 3,4, 7 y 8 objeto de esta solcitud s	eto 648 de 2017 y demás normas vi se tramitarán mediante acto adminis Financiero del Instituto Distrita	strativo única y exclusivamer	o Sindical de fecha 17 de abril de 2018. nte con la firma original del Subdirector Administra	
En constancia,			APROBADO SUBDIRE ADMINISTRATIVA Y F		
Firma:			MOTIVO:	1	
Nombre:				-	
Cargo:					



Documento 20232000475463 firmado electrónicamente por:

LILIANA MORALES ORTIZ, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 20-09-2023 17:02:13

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Subdirectora de Equipamientos Culturales., Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 20-09-2023 16:23:14



dc6b72032634811482000657d86cbcc231f24607017a832a28332be4aece38ac